AUMENTO DE CAPITAL Y RE FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " APRESTOS Y RESINAS C. LTDA. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 2'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL : S/. 4'000.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día o n c e (11) de A b r i l de mil novecientos ochenta , ante mí , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - comparece : El señor Ingeniero Roberto Nalo Enríquez , en su calidad de Gerente de la Compañía " Aprestos y Resinas C. Ltda. " , según consta del documento habilitante que se agrega . - El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado - , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Re--

gistro de Escrituras Públicas a su cargo , dígnese in-- cluir una de Aumento de Capital y la consiguiente refor ma de Estatutos de la Compañía Aprestos y Resinas C. - Ltda., de acuerdo a las cláusulas siguientes : P R I - M E R A . - A N T E C E D E N T E S : Uno . - Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito , el dos de Septiembre de mil novecientos setenta y dos , aprobada por el Juez Quinto Provincial el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número un mil ochocientos noventa y siete , Tomo ciento tres , se constituyó la Compañía Aprestos y Resinas C. Ltda. - Dos . - Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Doctor Rodrigo Salgado Valdez el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho , aprobada mediante Resolución número RL cinco mil ciento veinte y uno , de veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve , e inscrita bajo el número veinte del Registro Industrial , Tomo once , el nueve - de Febrero de mil novecientos setenta y nueve , se aumento el Capital de la Compañía . - S E G U N D A. - Con estos antecedentes , el compareciente Ingeniero Roberto Malo Enríquez , en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía y debidamente autorizado , declara que procede a aumentar el Capital Social - de Aprestos y Resinas C. Ltda., de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,oo) a Cuatro millones de sucres 00/100 (S/. 4'000.000,oo) y a reformar los Estatutos,

- - dando así cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios efectuada el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve . - La suscripción de las nuevas participaciones se la hace respetando el derecho de los socios y se cubren , por capitalización de utilidades . - El Acta de la Junta General se agrega a la Escritura y se la tendrá como parte - - principal de ella . - - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " APRESTOS Y RESINAS C. LTDA.". En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy Viernes veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve a las diez de la mañana , en el domicilio de la Compañía , ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Panamericana Sur , donde funciona Apresto y Resinas C. Ltda., los señores César - López Borja e Ingeniero Roberto Malo Enríquez , por - sus propios derechos ; y en representación de Doctor - T. H. Bohme K. G. Chem Fabrik , el Doctor Christoph - Böhme , según la carta de presentación que reposa en - Secretaría , socios de la mencionada Compañía , que integran la totalidad del Capital Social , tienen a bien constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en ejercicio de las facultades concedidas por los Artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente . - Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el señor César López Borja, - en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario , el Gerente,señor Ingeniero Roberto Ma-

lo Enríquez . - Establecido el quorum reglamentario , la Junta General aprueba por unanimidad tratar el asunto relacionado con el Aumento de Capital de la Compañía, ciñéndose a lo dispuesto en el artículo ciento veinte, literal g) y ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías vigente . - El señor Presidente una vez instalada la presente Junta General , expone los antecedentes y razones para proceder el Aumento de Capital de lo cual la Junta adopta las siguientes resoluciones : - -

P R I M E R A : Los socios resuelven por unanimidad , aumentarlo de Dos millones de sucres (S/ . - - 2'000.000,oo) a Cuatro millones de sucres (S/ . - - 4'000.000,oo) y aprobar varios actos relacionados con el mismo de la siguiente manera : a) Los socios de la Compañía resuelven aumentar el Capital a prorrata del valor de sus participaciones por capitalización de utilidades . - De esta manera el socio César López Borja, suscribe y paga la cantidad de Quinientos mil sucres - (S/. 500.000,oo) ; el socio Doctor T. H. Bohme K. G. Chem Fabrik suscribe y paga la cantidad de Quinientos mil sucres (S/. 500.000,oo) y el socio Roberto Malo Enríquez , suscribe y paga la cantidad de Un millón de sucres (S/. 1'000.000,oo) . - b) Por los valores aportados la Compañía reconoce , a los socios señor César López Borja y Doctor T. H. Bohme K. G. Chem Fabrik, cinco participaciones de cien mil sucres (S/ . - - 100.000,oo) cada una , respectivamente y al socio Ingeniero Roberto Malo Enríquez , diez participaciones -

- - de cien mil sucres (S/. 100.000,oo) cada una -

c) De esta manera , los socios de la Compañía Apres-- tos y Resinas C. Ltda. suscriben y pagan las participaciones en el aumento de capital , de conformidad con - el siguiente cuadro: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
César López Borja	S/ 500.000,oo	S/ 500.000,oo	S/ 1'000.000,oo
Dr. C.F. Bohme K.G. Chem Fabrik	500.000,oo	500.000,oo	1'000.000,oo
Roberto Malo Enríquez	1'000.000,oo	1'000.000,oo	2'000.000,oo
T O T A L	S/2'000.000,oo	S/2'000.000,oo	S/ 4'000.000,oo

d) Por razón del aumento del Capital Social aprobado, hay necesidad de reformar el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía , por lo que la Junta resuelve reformarlo en el siguiente sentido : Artículo Sexto : El Capital de la Compañía es de Cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,oo) dividido en cuarenta participaciones de cien mil sucres (S/. 100.000,oo) cada una . - S E G U N D A . - De acuerdo con la Ley , se autoriza al Ingeniero Roberto Malo Enríquez para que realice los trámites encaminados a lograr la legalización del Aumento de Capital resuelto en la presente Junta - General Extraordinaria . - No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la redacción del - e.l.a.

Acta . - Una vez leída por el señor Secretario se la aprueba sin modificaciones , a las doce del día , hora en la que se levanta la sesión . - Suscriben el Acta, de conformidad con la Ley , los socios concurrentes que integran la totalidad del Capital Social . - (firmado) César López Borja , Presidente ; (firmado) Doctor -- Christoph Bohme . Por Dr. T. H. Bohme K. G. Chem Fabrik , Socio ; (firmado) Ingeniero Roberto Malo Enríquez , Gerente - Secretario . - C E R T I F I C O : Que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de Aprestos y Resinas C. Ltda., fue aprobada en sesión efectuada el Viernes veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve , luego de un receso acordado para su redacción . - (firmado) Ingeniero Roberto Malo Enríquez , Gerente - Secretario . - - Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la perfecta validez de esta Escritura . - - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Mauricio E. Yépez R., Abogado con Matrícula número un mil cuatrocientos treinta y uno , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes , y leída que le fue íntegramente - esta Escritura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - (firmado) Señor Ingeniero Roberto Malo Enríquez . - (firmado) El Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - - D O - C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - - Quito, a Marzo seis de mil novecientos ochenta . - Señor Inge-

- - nier Roberto Malo Enríquez . Ciudad . - De mis consideraciones : Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Empresa , celebrada el seis de Marzo de mil novecientos ochenta , tuvo - el acierto de reelegir a usted , en forma unánime , en calidad de G e r e n t e de Aprestos y Resinas Cía. Ltda. , por el período de dos años , cargo por el cual desempeñará la representación legal de la Compañía de acuerdo con los Estatutos Sociales , que constan en la Escritura Pública otorgada el dos de Septiembre de mil novecientos setenta y dos , ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora ,aprobada por el Juez Quinto Provincial el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos - setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número un mil ochocientos noventa y siete , Tomo -- ciento tres . - Felicitándole a usted por esta designación , me suscribo , muy atentamente , (firmado) César López Borja , Presidente . - Acepto el cargo de Gerente de Aprestos y Resinas Cía. Ltda. , en los términos del nombramiento que antecede . - (firmado) Ingeniero Roberto Malo Enríquez . - - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos ochenta y siete del Registro de Nombramientos , Tomo ciento once . - Quito , a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta . - Registro Mercantil , La Registradora , (firmado) Ilegible . - Sigue un sello . - - C O P I A . - PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA . - OTORGADA POR EL MINISTE

RIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , A FAVOR DE LA COM-PAÑIA DR. T. H. BOHME K. G. CHEM FABRIK . - - CUANTIA : INDETERMINADA . - - REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - Resolución número cuatrocientos sesenta . - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración / EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco , y ; VISTOS , el Decreto Supremo número novecientos - A , de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio , R E S U E L V E : Autorizar y por tanto legalizar las inversiones que con el carácter de inversión - extranjera directa ha realizado la Compañía " Dr. T. H. Hohme K. G. Chem Fabrik " en la Compañía " Aprestos y Resinas Cía. Ltda. " por la suma de Cien mil sucres en su equivalente en dólares norteamericanos / - El objeto social de la Compañía " Aprestos y Resinas Cía. - - Ltda. " es la producción y transformación industrial - de productos químicos y sus derivados para la exportación , así como la comercialización de los productos - resultado de su actividad industrial . - A fin de poder cumplir con el objeto , podrá la compañía celebrar todos los contratos necesarios de naturaleza civil , laboral , mercantil , administrativa y todos los permitidos por la Ley . - Podrá en consecuencia celebrar todo

- - acto , incluso relativos a inmuebles con cualquier persona natural o jurídica , de Derecho Público o Privado . - La Compañía " Apresto y Resinas Cía. Ltda. " por la conformación de su capital social es una empresa Mixta en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros . - Comuníquese . - Dado - en Quito , a veinte y cinco de Julio de mil novecientos setenta y ocho . - Certifico . - (firmado) Milton Caballos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración . - (firmado) Arturo Naranjo Cevallos , Director Nacional Administrativo Financiero . - RAZON DE -- PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi -- cargo , protocolizo en una foja útil el documento que antecede y en Quito , a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón. Sigue un sello . - - Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de Noviembre de mil - novecientos setenta y ocho . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -

Se otorgó - ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a - -
veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

RAZON : Mediante Resolución No. RL - 6847 , dictada el 9 de Junio del presente año, por la señora Economista - Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " Aprestos y Resinas C. Ltda.", otorgada ante mí el 11 de Abril de 1.980. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada Compañías , otorgadas ante mí , el 15 de Noviembre de 1.978 y 11 de Abril de -- 1.980 , respectivamente . - Quito , a 13 de Junio de -- 1.980 . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

Ra.

ZON : Mediante Resolución número RL-seis mil ochocientos-
cuarenta y siete , dictada el nueve de junio de mil nove-
cientos ochenta , por la señora Teresa Minuche de Mera ,-
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS , fue aprobada la escritura-
de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compa-
ñía de responsabilidad limitada " ARRESTOS Y REGINAS C. -
LTDA. " otorgada en la Notaría Décimo Primera , el veinte
y uno de Abril del año en curso . - Tomé nota de este par
ticular al margen de la matriz de la escritura de consti-
tución de la mencionada Compañía , otorgada en la Nota -
ría Quinta a mi cargo , el dos de septiembre de mil nove-
cientos setenta y dos . - Quito , a ocho de Julio de mil-
novecientos ochenta . -

Dr. Ulpiano Gryber Mora
NOTARIO QUINTO

NOTARIO 5to

l.a.r.

-ta fecha queda inscrita la Resolución número RL seis mil ochocientos cuarenta y siete, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de nueve de Junio de mil novecientos ochenta, bajo el número 80 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía APRESTOS Y RESINAS C. LTDA.", otorgada el 11 de Abril de 1980, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 12481.- Quito, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL